

Janer Alberto Guevara Torres Analista II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No **88-006-2023** de **28-02-2023**, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	88-006-2023	Fecha de suscripción:	28-02-2023
Objeto:	Adquisición de pasamanos con todos accesorios y terminaciones necesarias para instalación, para el edificio BCH de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali		
Contratista:	DISEÑOS ARQUITECTONICOS ACOSTA S.A.S		
NIT o CC contratista	900.856.990-5		
Valor del contrato:	14.006.000	Plazo del contrato:	30-09-2023
Fecha de acta inicio:	13-03-2023	Fecha de terminación inicial:	30-09-2023
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100249866 del 06-03-2023	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	07-03-2023	NIT aseguradora:	860.037.013-6
CDP:	1623 por \$ 20.000.000	Fecha CDP:	13-02-2023
CRP:	26723 por \$14.006.000	Fecha CRP:	28-02-2023
Modificaciones contractuales:	Adición Presupuestal en aras de adquirir 6 mts más de pasamanos.		
Valor de la adición del contrato:	\$894.000	Valor final del contrato:	\$14.900.000
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	30-09-2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	JANER ALBERTO GUEVARA TORRES		
Periodo Evaluado:	Desde el 13 de marzo al 08 de mayo de 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: NB-100249866 del 06-03-2023 y 100059231 del 03-03-2023.

Amparo	Monto	Cobertura del Amparo	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$1.490.600	28/02/2023	30/03/2024
Prestaciones sociales	\$745.000	28/02/2023	30/09/2026
Calidad del servicio	\$1.490.600	28/02/2023	30/09/2024

Póliza No. 100059231 del 03-03-2023 Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000	28/02/2023	30/09/2023
---	-------------	------------	------------

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE-1028	25-04-2023	14.900.000	08/05/2023	14.900.000	0
Valor total facturado:		14.900.000	Totales:	14.900.000	0

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Una vez firmada el acta de inicio se procede a rectificar las medidas de las escaleras con el fin de que los pasamanos queden a la medida exacta de las gradas del edificio.	Que el producto entregado cumpla con las condiciones de calidad, medidas, durabilidad, calibre del material, terminado y fácil instalación	El producto entregado cumple con las condiciones pactadas en el contrato y se procede a la instalación por parte del personal de mantenimiento de la entidad.	100%
2	Entrega de pasamanos con todos accesorios y terminaciones necesarias para instalación, para el edificio BCH de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali	Pasamanos con todos accesorios y terminaciones necesarias para instalación	Pasamanos con todos accesorios y terminaciones necesarias para instalación, para el edificio BCH de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron situaciones anormales durante la ejecución del contrato

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 13-03-2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 13-03-2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos e ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la

Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.

- El 13-03-2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito (correo electrónico) y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se presentaron llamados de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas de reunión. Se realizó cronograma a la firma del acta de inicio.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 25-04-2023 expedida por JORGE ACOSTA NARANJO en su calidad de representante legal y planilla de pago de aportes No 7875398018 pagada el 04 de abril de 2023, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incremento en el valor del Acero	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los estudios del mercado en comparación con los precios de la oferta aprobada 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Cambios normativos o de legislación y tributaria (creación de nuevos impuestos o modificaciones del régimen aduanero)	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución de Póliza de Cumplimiento aprobadas 07 de marzo de 2023 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Daño Al medio Ambiente en la Elaboración del Acero	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales obligatorios Constitución de Póliza de Responsabilidad Civil, aprobadas 07 de marzo de 2023 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	No contar con los elementos a entrega	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de garantías del Contrato, aprobadas el 07 de marzo de 2023 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	No presentación de ofertas	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Hacer el debido análisis del sector para garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de selección objetiva, se adjudica el proceso. 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Daños causados a terceros	Responsable:	Contratista

Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de Garantía del Contrato RCE, aprobada el 07 de marzo de 2023. 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Demandas Laborales	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de Garantía del Contrato Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, aprobada el 07 de marzo de 2023 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

No se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la **DIAN** el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. El contrato no exigió la verificación de incentivos

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que en el presente contrato no fueron requeridas obligaciones ambientales por no quedar estipuladas contractualmente.

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Cali a los 14 días del mes de junio de 2023.



JANER ALBERTO GUEVARA TORRES
ANALISTA II SUPERVISOR.